



RED ACADÉMICA DE TURISMO Y HOTELERÍA DEL ECUADOR

CONVENIO DE CREACIÓN DE LA RED ACADÉMICA DE CARRERAS DE TURISMO Y HOTELERÍA DEL ECUADOR RATHE.

En la ciudad de Riobamba a los trece días del mes de mayo del 2015, comparecen: La Universidad Nacional de Chimborazo, representada por su Rectora Dra. María Angélica Barba Maggi, Mgs. conforme consta en la copia certificada de posesión que se adjunta; Universidad Técnica de Cotopaxi, representada por su Rector Ing. MSc. Hernán Yáñez Ávila conforme consta en la copia certificada de posesión que se adjunta; Universidad Estatal Península de Santa Elena, representada por su Rector Ing. Jimmy Candell Soto. MSc., conforme consta en la copia certificada de posesión que se adjunta; Universidad Estatal de Bolívar, representada por su Rector Dr. Ulises Barragán conforme consta en la copia certificada de posesión que se adjunta; Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por su Rector Ing. Roque Vivas Moreira. MSc. conforme consta en la copia certificada de posesión que se adjunta, en forma libre y voluntaria, acuerdan suscribir el presente convenio para la creación de la Red Académica de Carreras de Turismo y Hotelería del Ecuador-RATHE, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)**, es una institución de educación superior, creada mediante Ley No. 98 publicada en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, sus Estatutos. Entre los fines y objetivos de la Universidad, sobresalen la formación de profesionales, el fomento de la investigación científica, tecnológica y humanística, el aporte al desarrollo del cantón, la provincia y el país, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, priorizando áreas y líneas relacionados con problemas actuales de la sociedad, intensificando la interacción social, la asistencia técnica, la prestación de servicios, capacitación, consultoría y asesoría, fomentando la cooperación interinstitucional, el intercambio científico, tecnológico, académico y cultural con instituciones de educación superior y organismos nacionales y extranjeros.





RED ACADÉMICA DE TURISMO Y HOTELERÍA DEL ECUADOR

- **LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI (UTC)**, fue creada mediante el Suplemento del Registro Oficial número 618 del martes 24 de enero de 1995, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus Estatutos. Entre los fines y objetivos de la Universidad, sobresalen la formación de profesionales humanistas con pensamiento crítico y responsabilidad social, de alto nivel académico, científico y tecnológico con liderazgo y emprendimiento, sobre la base de los principios de solidaridad, justicia, equidad y libertad; genera y difunde el conocimiento, la ciencia, el arte y la cultura a través de la investigación científica y la vinculación con la sociedad para contribuir a la transformación económica-social del país.
- **LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA (UPSE)**, es una institución con personería jurídica y autónoma de derecho público, creada mediante Ley Orgánica No. 110, publicada en el Registro Oficial No. 366 (suplemento) de fecha 22 de julio de 1998. Entre sus primordiales funciones persigue la investigación científica, la formación profesional y técnica, creación, difusión y desarrollo de la cultura nacional, con objetivos claros entre los que se consideran el estudio y planteamiento de soluciones para los problemas de la región como también de la producción de bienes y servicios en pro del desarrollo sustentable de la región y del país en general.
- **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (UEB)**, fue creada el 20 de junio de 1989, mediante decreto N°32 del H. Congreso Nacional. El presidente constitucional de la República del Ecuador en ese entonces Dr. Rodrigo Borja Cevallos, firma el ejecútese el 29 de junio del mismo año y se publica en el registro oficial No. 225 el 4 de julio de 1989. Las actividades y funciones se normaron por sus estatutos aprobados por el H. Consejo Universitario el 14 de julio de 1989 y por el ente regulador de universidades CONESUP en donde se confiere legitimidad a la organización institucional basada en organismos, facultades, departamentos, unidades académicas y servicios. Su misión es formar profesionales humanistas y competentes, fundamentados en un sistema académico e investigativo que contribuye a la solución de problemas de contexto.
- **UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO (UTEQ)**, fue creada mediante Decreto de Ley No. 156 del 26 de enero de 1984 publicado en el registro oficial No. 674 del 1ero de febrero del mismo año. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, sus Estatutos. Desde su creación ha procedido a establecer una estructura académica, investigativa y de vinculación con la comunidad.





RED ACADÉMICA DE TURISMO Y HOTELERÍA DEL ECUADOR

que le permitan aportar al desarrollo de la región y del País. Entre los objetivos estratégicos institucionales son la formación de profesionales y académicos, generar investigación científica y tecnológica que aporten al desarrollo local, regional y el país, priorizando áreas y líneas relacionadas con problemas actuales de la sociedad, desarrollar sistemas de vinculación que promuevan el mejoramiento social económico y cultural, aplicar métodos modernos de gestión para la optimización de recursos humanos, económicos, de información, tecnológicos y físicos.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.-

Las Universidades que participen en este convenio, son instituciones autónomas del sector público que se rigen por la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General de la LOES, Reglamento emitido por la SENESCYT; CES y del CEAACES y sus propios Estatutos y Reglamentos.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

A través del presente convenio se crea la "Red Académica de Carreras de Turismo y Hotelería del Ecuador- RATHE", con el fin de unir esfuerzos, trabajar, y cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Promover el debate intelectual en el diseño y ejecución de programas, proyectos de formación, investigación, vinculación con la sociedad, y procesos de autoformación de todos sus miembros.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Diseñar y ejecutar programas y proyectos de interaprendizaje para la formación, investigación y /o vinculación con la sociedad, estableciéndose derechos de propiedad intelectual y patrimonial de forma conjunta con las instituciones que participen de la investigación.
- 2.- Facilitar el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas académicas.
- 3.- Propiciar enlaces de las carreras con los diferentes actores sociales nacionales e Internacionales.



RED ACADÉMICA DE TURISMO Y HOTELERÍA DEL ECUADOR

- 4.- Propiciar la conformación de Redes académicas internacionales, con Instituciones de Educación Superior.
- 5.- Propiciar la movilidad de docentes y estudiantes que conforman la RATHE.
- 6- Participar en eventos nacionales e internacionales del área de conocimiento representando al grupo de las carreras y programas
- 7.- Difundir las investigaciones y trabajos generados por quienes conforman la RATHE
- 8.- Propiciar trabajos colaborativos por quienes conforman la RATHE
- 9.- Participar en la evaluación por pares académicos.
- 10.- Ejecutar las demás actividades que le confieran este convenio y el ordenamiento jurídico del Ecuador tendientes a fortalecer la capacidad académica de los integrantes de la RATHE.
- 11.-Realizar eventos académico – científicos, enmarcados en el ámbito del turismo y la hotelería.
- 12.-Promover la creación de nuevos programas académicos conjuntos y la inclusión de los mismos en ofertas de pregrado y posgrado.
- 13.- Fortalecer la capacidad docente e investigadora de los miembros que conforman la red.
- 14.- Constituirse en un referente de representación colectiva de las universidades que ofertan carreras en el ámbito, ante organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en estos campos.

CLÁUSULA CUARTA: ESTRUCTURA DE LA RED.-



Estructura Orgánica:

Asamblea General:	Rectores de las IES o su delegado permanente
El presidente:	Rector de la institución sede
El Comité Ejecutivo:	Representante acreditado de cada IES.
El Coordinador General:	El Presidente designará al Coordinador General.
Representantes de las Redes Temáticas:	Personal académico de las IES

CLÁUSULA QUINTA: DEL FUNCIONAMIENTO.-

El funcionamiento de la RATHE está amparado bajo la normativa de la Constitución de la República del Ecuador, la LOES, Reglamento de Régimen Académico, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior e "Instructivo General de la Red Académica de Carreras de Turismo y Hotelería del Ecuador- RATHE", el que forma parte integral del presente convenio.

